

GALICIA

Orden de 4 de abril de 2016

Rafael Montes Gutiérrez

comenta



FASE DE OPOSICIÓN:

En esta fase se valorará la posesión de los conocimientos específicos, científicos y técnicos de la especialidad docente a la que opta el personal aspirante, así como la aptitud pedagógica y el dominio de las técnicas necesarias para el ejercicio docente.

Las dos partes que integran la primera prueba podrán realizarse en el mismo día. Las dos partes que integran la segunda prueba se realizarán en una misma sesión.

1. PRIMERA PRUEBA: Esta prueba tendrá por objeto la demostración de los conocimientos específicos de la especialidad docente a que se opta, y constará de dos partes que serán valoradas conjuntamente:

Parte A (PRUEBA PRÁCTICA):

Incluirá una prueba práctica consistente en la realización de una serie de ejercicios por escrito que consistirá en la realización de todos o de alguno de los siguientes ejercicios, y que permitirá comprobar que el personal aspirante posee la formación científica y el dominio de las habilidades técnicas correspondientes a la especialidad a que se opte.

Consistirá en la realización de todos o de alguno de los siguientes ejercicios:

1. Confección e interpretación de mapas históricos.
2. Comentario de textos históricos.
3. Elaboración y comentario de gráficos y diagramas.
4. Comentario de obras de arte.

El tiempo para la realización del ejercicio será el que establezca el tribunal, sin que pueda exceder de tres horas.

Poca información da aquí la convocatoria. Es de esperar un ejercicio de Geografía, otro de Historia y otro de Arte. Su número, desconocido, no nos lo dice, ni tampoco que podamos elegir entre varios. Por lo tanto, debemos trabajar todos los prácticos de Historia, de Geografía y de Arte.

También quiero que os deis cuenta de que la convocatoria no especifica que esa parte práctica esté relacionada con el temario de oposiciones, por lo tanto, debemos estar preparados para comentar cualquier obra de arte de cualquier estilo artístico, cualquier tipo de ejercicio de geografía y cualquier ejercicio de cualquier periodo de la historia tanto de España como Universal.

Finalmente, vamos a llevar calculadora y una pequeña regla para la posible "confección" de gráficos y diagramas. En el acto de presentación nos dirán si se puede utilizar este material.

Para que os hagáis una idea aquí tenemos la parte práctica del examen de 2014.

<http://www.rafaelmontes.net/wp-content/uploads/2014/07/examen-oposiciones-geografia-e-historia-galicia-20142.pdf>

Parte B: Consistirá en el desarrollo por escrito de un tema elegido por el aspirante de entre cuatro temas de los temarios que componen el temario oficial de cada especialidad, extraídos al azar por el tribunal.

En otras palabras, el tribunal extrae cuatro temas al azar de entre los 72 que componen el temario oficial y cada opositor elige uno de entre esos cuatro. Cuando se indican los temas se da el número del tema y también el título, comento esto porque yo pensaba -como muchos otros opositores- que quizá solo daban el número, y memoricé innecesariamente los números y sus títulos. Se dispone de un total de dos horas para el desarrollo completo del tema.

Los aspirantes dispondrán de dos horas para la realización de esta parte de la primera prueba.

Como veis el desarrollo del tema sigue siendo 2 horas. Aconsejo ajustar vuestros temas a las 2 horas que dura esta prueba.

Al efectuarse la primera y segunda parte de la prueba por escrito, se procederá a su lectura conjunta y la calificación de cada parte se realizará por separado.

En Galicia el examen se lee públicamente, tanto la parte práctica como la teórica. No obstante, no podemos descuidar la caligrafía ni la ortografía, porque los tribunales ojean los exámenes antes o después de la lectura. En cualquier caso escribid rápido, cantidad y calidad de detalles son aspectos que los tribunales aprecian. También os aconsejo encarecidamente que ensayéis la lectura en casa, el tono, las pausas... esto es algo esencial, esos pequeños matices suponen una gran diferencia a la hora de calificar un ejercicio porque inconscientemente juegan a favor de una mayor calidad del tema y del práctico. En mi curso de preparación os prepararé un podcast de audio con la lectura óptima - nivel de energía, timbre, tono de voz, pausas, etc. - de un tema.

La primera parte y la segunda parte de la prueba se cualificarán de 0 a 10 puntos, ponderarán de la siguiente manera:

- Parte A: la calificación ponderada de esta parte se calculará multiplicando por 0,6 la calificación obtenida.
- Parte B: la calificación ponderada de esta parte se calculará multiplicando por 0,4 la calificación obtenida.

Para superar esta prueba el personal aspirante deberá obtener una puntuación de por lo menos el 25 % del valor de cada una de las partes de la prueba y una puntuación total, resultado de sumar las puntuaciones ponderadas correspondientes a las dos partes, igual o superior a 5 puntos. Finalizada esta prueba, los tribunales expondrán en el tablón de anuncios del local donde se realizó y en la dirección de internet <http://www.edu.xunta.es/oposicions> las puntuaciones obtenidas por los aspirantes que la superaron.

Como veis se valora más la parte práctica que la teórica.

2. SEGUNDA PRUEBA: El personal aspirante que superó la primera prueba realizará esta segunda prueba que tendrá por objeto la comprobación de la aptitud pedagógica del personal aspirante y de su dominio de las técnicas necesarias para el ejercicio docente. La prueba se compone de dos partes:

Es decir, a la prueba didáctica sólo pasarán aquellos que aprueben la de conocimientos (teórico-práctica).

Parte A: PRESENTACIÓN Y DEFENSA DE UNA PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA.

La programación didáctica hará referencia al currículo de una materia o módulo relacionado con la especialidad por la que se participa, en la cual deberán especificarse los objetivos, las competencias, los contenidos, la metodología didáctica, los estándares y resultados de aprendizaje evaluables, los criterios de evaluación, así como la atención del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo. Esta programación se corresponderá con un curso escolar de uno de los niveles o etapas educativas en que el profesorado de la especialidad tenga atribuida competencia docente para impartirlo, elegido por la persona candidata, y deberá organizarse en unidades didácticas de manera tal que cada una de ellas se pueda desarrollar completamente en el tiempo asignado para su exposición; en cualquier caso, una programación para un curso escolar deberá contener, como mínimo, 15 unidades didácticas que deberán estar enumeradas, y tendrá, sin incluir anexos, una extensión máxima de 60 folios, formato DIN-A4, escritos a una sola cara y doble espacio interlineal, con letra tipo arial, sin comprimir, tamaño de 12 puntos.

En la extensión máxima de 60 folios no se computará la portada ni la contraportada. Sí se computará el índice.

Resultarán excluidos del procedimiento selectivo aquellos aspirantes cuya programación no se ajuste a lo establecido en los párrafos anteriores. En ningún caso podrá excluirse a las personas aspirantes por deficiencias en el contenido de la programación.

Es MUY importante cumplir los requisitos de "forma" del apartado anterior. He visto suspender programaciones porque en la convocatoria se decía que el interlineado debía ser doble, y el opositor presentaba un interlineado de 1,5. Es una PD de 60 páginas sin incluir anexos, letra Arial tamaño 12 y espaciado doble. 15 UDD como mínimo. Gracias a que los anexos no se computan dentro de las 60 páginas, éstos se convierten en un importante desahogo de la PD ante los previsibles problemas de espacio.

Las programaciones versarán sobre los siguientes currículos:

En el caso de las especialidades con competencia docente en la educación secundaria obligatoria y en el bachillerato: Decreto 86/2015, de 25 de junio, por el que se establece el currículo de la educación secundaria obligatoria y del bachillerato en la Comunidad Autónoma de Galicia.

Como vemos se espera que el opositor demuestre conocimiento del nuevo currículo derivado de la LOMCE. Cuando se programe en un curso impar (1º ESO, 3º ESO, 1º bachillerato) se puede utilizar el curso escolar 2015-6, pero si se programa en un curso par es mejor indicar que se programa para el curso escolar 2016-7, ya que en el presente curso escolar siguen en vigor los currículos de la LOE.

La programación deberá entregarse al tribunal por el personal aspirante que supere la primera prueba en el centro en el que están actuando, en el plazo que establezca el tribunal al publicar las calificaciones de la primera prueba.

Parte B: PREPARACIÓN Y EXPOSICIÓN ORAL DE UNA UNIDAD DIDÁCTICA.

La parte B de la prueba consistirá en la preparación y exposición oral de una unidad didáctica. La preparación y exposición oral, ante el tribunal, de una unidad didáctica podrá estar relacionada con la programación presentada por el aspirante o elaborada a partir del temario oficial de la especialidad. En el primer caso, el aspirante elegirá el contenido de la unidad didáctica de entre tres extraída al azar por él mismo, de su programación. En el segundo caso, el aspirante elegirá el contenido de una unidad didáctica de un tema de entre tres extraídos al azar por él mismo, del temario oficial de la especialidad. En la elaboración de la citada unidad didáctica deberán concretarse los objetivos de aprendizaje que persiguen con ella, sus contenidos, las actividades de enseñanza y aprendizaje que se van a plantear en el aula y sus procedimientos de evaluación.

Prácticamente todos los opositores eligen el primer caso, es decir, exponen una UD de su propia PD. No es lo mismo tener preparadas 15 UDD que 72 UDD.

El personal aspirante dispondrá de una hora para la preparación de la unidad didáctica, y podrá utilizar el material que considere oportuno, sin posibilidad de conexión con el exterior, por lo que el material que vaya a utilizar no podrá ser susceptible de dicha conexión (ordenadores portátiles, teléfonos móviles, etc.).

Claramente durante la “preparación de la unidad didáctica”, también conocido como “encerrona”, no se podrá hacer uso de portátiles, tablets ni teléfonos móviles.

Para la exposición, el personal aspirante podrá utilizar el material auxiliar que considere oportuno y que deberá aportar él mismo, siempre que sea aprobado por el tribunal, así como un guion que no excederá de un folio y que se entregará al tribunal al final de la misma.

Sin embargo, para la “exposición de la UD” sí se podrá hacer uso de cañón, portátil, o cualquier otro recurso, siempre y cuando lo aporte el opositor. Si decidís aquí llevar portátil y cañón y hacer una presentación power point, os recuerdo que llevéis una alargadera y un ladrón de corriente, porque os podéis llevar la sorpresa de que no os alcanza el cable que tenéis, y el tribunal no os va a ayudar en nada. Afortunadamente también podéis llevar material curricular, por ejemplo copias de las UDD para entregar al tribunal y para que sus componentes no se pierdan durante la exposición de la Unidad Didáctica.

En cuanto al guion con el esquema, llevadlo hecho de casa y que os sirva de guía en la exposición. Recuerdo que según la convocatoria ese folio sirve en LA EXPOSICIÓN DE LA UNIDAD DIDÁCTICA, no dice que se pueda utilizar en la DEFENSA DE LA PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA.

Os aconsejo que para la defensa de la PD recordéis vuestro discurso palabra por palabra, sin hacer uso del guion. Para que hagáis una verdadera defensa justificad la selección de los contenidos de la misma, no os limitéis a repetir lo que viene en la PD, no se trata de eso, se trata de “defender” es decir, “justificar” porqué habéis elegido unos determinados contenidos, una metodología concreta, qué hacéis para atender a la “equidad” en el aula, porqué evaluáis de ese modo, etc.

Como una imagen vale más que mil palabras, y un vídeo que un millón de palabras, pondré a disposición de mis alumnos un vídeo muy útil en el cual realizo la defensa de la PD y la exposición de la UD. Es bueno que visualicéis ese vídeo, que veáis la energía con la que me comunico con el tribunal, el respeto, pero también el entusiasmo y el optimismo, pues esas son las cualidades de los buenos profesores.

El personal aspirante dispondrá de un tiempo máximo de una hora para la defensa oral de la programación, la exposición de la unidad didáctica y posterior debate ante el tribunal. El personal aspirante iniciará su exposición con la defensa de la programación didáctica presentada, que no podrá exceder de veinte minutos, y a continuación realizará la exposición de la unidad didáctica, que no excederá de treinta minutos. La duración del debate, en su caso, no podrá exceder de diez minutos.

Bien, así que tenemos 20 minutos para la defensa, 30 para la exposición y 10 para el debate. No tenemos mucho tiempo, aquí hay que ir al grano, y lo más importante de todo: demostrad control de la situación con una buena puesta en escena; demostrad vuestras cualidades docentes.

TRÁMITES ADMINISTRATIVOS

Plazo de Presentación

Del día 20 de abril al 9 de mayo de 2016.

Solicitudes:

· Solicitud disponible en este enlace:

<https://www.edu.xunta.es/oposicions/>

Se debe cumplimentar desde la página web, imprimir y presentar junto a la documentación. No se puede presentar telemáticamente ni aún teniendo certificado digital.

Las instancias se dirigirán a la Dirección General de Centros y Recursos Humanos de la Consellería de Cultura, Educación y Ordenación Universitaria, pudiendo ser presentadas:

- En el Registro General de la Xunta de Galicia.
- En los registros provinciales de los departamentos territoriales de la Xunta de Galicia.
- En cualquiera de los lugares previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común, de acuerdo con las condiciones establecidas en el citado precepto. La dirección de envío sale cuando se cumplimenta la solicitud.

- Oficina de Correos, aquí lo presentaréis en sobre abierto para que se feche y se selle por el funcionario de Correos, antes de ser certificada.

Documentación:

- Fotocopia del DNI o autorizar su consulta al Servicio de Verificación de Identidad.
- Fotocopia compulsada del título.
- Fotocopia de la acreditación de estar en posesión de la formación pedagógica y didáctica.
- Acreditación del conocimiento del Gallego.
- Justificante del pago de las tasas.

Nota: los méritos se presentan una vez aprobada la oposición.

Tasas:

Tasas por derechos de examen **40,74 euros.**

Exentos del pago:

- Personas con discapacidad igual o superior al 33 %.
- Personas que sean miembros de familias numerosas clasificadas en la categoría especial.

Descuento del 50% sobre las tasas:

- Personas que sean miembros de familias numerosas de categoría general.
- Personas que figuraran como demandantes de empleo desde, por lo menos, seis meses antes de la fecha de la convocatoria de pruebas selectivas en la cual soliciten su participación y no estén percibiendo prestación o subsidio por desempleo.

Forma de pago:

Para el pago de los derechos de examen se realizará con el modelo A que figura en el Anexo IV de la convocatoria y que también se puede obtener en cualquier oficina gestora de la Xunta.

También podrá efectuarse el pago de forma electrónica accediendo a la Oficina Virtual Tributaria a través del siguiente enlace:

<http://www.conselleriadefacenda.es>

